

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Asepeyo

Demandados: Mohamed El Mesbahi, INSS, Tesorería General de la Seguridad Social Servicio Murciano de Salud Vinsaval Sureste, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 923/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Asepeyo contra la empresa Mohamed El Mesbahi, INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Servicio Murciano de Salud, Vinsaval Sureste, S.L., sobre Seguridad Social, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 30-5-07, a las 11,00 ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, S/N, Esquina Calle Senda Estrecha (Junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos, no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial) con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Vinsaval Sureste, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Murcia a veintinueve de enero de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 2269 Procedimiento número 955/2006.

N.º Autos: Demanda 955/2006

Materia: Ordinario

Demandante: Rachid Amajer

Demandado: Construcciones Tevar Ruiz, S.L.

Doña Lucia Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Rachid Amajer contra Construcciones Tevar Ruiz, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 955/2006 se ha acordado citar a Construcciones Tevar Ruiz, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1/3/07 a las 12 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Tevar Ruiz, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 8 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 2270 Procedimiento número 935/2006.

N.º Autos: Demanda 935/2006

Materia: Ordinario

Demandante: Fulgencio Ortiz Orta

Demandados: José Molina Guerrero, Fogasa

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Fulgencio Ortiz Orta contra José Molina Guerrero, Fogasa, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el n.º 935 /2006 se ha acordado citar a José Molina Guerrero, Fogasa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1/3/07 a las 10.45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 5 sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a José Molina Guerrero, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 8 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial.